



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

D^a MARIA DE LAS NIEVES PAVÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE:

ANTECEDENTES:

En el Boletín Oficial del Estado, de fecha 11 de enero de 2023, se publica resolución de fecha 30 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Arroyomolinos, referente a la convocatoria para proveer mediante concurso-oposición una plaza de Auxiliar de servicios múltiples según decreto del antiguo Concejal Delegado de Presidencia, Comunicación y Transparencia, Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, D. Andrés Navarro Morales, número 3808/2022, de fecha 22 de diciembre, que aprobaba la convocatoria relativa a la estabilización de empleo temporal de una plaza de auxiliar de servicios múltiples, de personal laboral, asimilada al grupo Agrupaciones Profesionales, del Ayuntamiento de Arroyomolinos, por concurso-oposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de fecha 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», núm.61 de fecha 12 de marzo de 2024 se ha publicado listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para proveer mediante el sistema de concurso-oposición una plaza de Auxiliar de servicios múltiples, personal laboral, asimilada al grupo Agrupaciones Profesionales, número de convocatoria conv_09, según la resolución de esta concejal delegada, número 642/2024 de 07 de marzo.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se han recibido y estimado las siguientes alegaciones:

- D. Javier Rodríguez Rodríguez, con DNI ***5259**
- D^a. María del Carmen Sánchez Cruz, con DNI ***3518**
- D^a. Eva maría Zarco Pizarro, con DNI ***2784**

De conformidad con lo establecido en el punto 7 de las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución del anterior concejal delegado de Personal número 3808/2022, de fecha 22 de diciembre de 2022 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud del Decreto de Delegación de competencias número 2138/2023, de fecha 12 de julio, en el que me han sido delegadas entre otras, las siguientes competencias: *“Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento, salvo el personal eventual o de confianza, cuya designación, nombramiento y cese corresponden a la Alcaldía. Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas”*



RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la relación DEFINITIVA (Anexo I) de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para proveer una plaza de la plantilla de personal laboral de Auxiliar de servicios múltiples, por concurso-oposición, asimilada al grupo Agrupaciones Profesionales, número de convocatoria conv_09.

SEGUNDO : Nombrar como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a las personas que a continuación se indican:

-Presidenta: **D. José Carlos Colilla Morón, empleado público del Ayuntamiento de Arroyomolinos.**

-Suplente: **D. José M^a Nogales Laguna, funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos.**

Secretaria: **D^a Ana M^a Carrera Herráiz, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.**

-Suplente: **D^a Teresa Hernández López, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.**

-Primer Vocal: **D. Rubén Perete Rodríguez, funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos**

Suplente: **D^a Julia Morales Chamorro, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.**

-Segundo Vocal: **D. Andrés Frey González, funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos.**

Suplente: **D^a M^a José Redondo Muñoz, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.**

-Tercer Vocal: **D^a Juana Tártalo Vara, empleada pública del Ayuntamiento de Arroyomolinos**

Suplente: **D^a Ana M^a Estévez López, empleada pública del Ayuntamiento de Arroyomolinos.**

-Cuarto Vocal: **D^a M^a Ángeles Villar Santaella, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.**

Suplente: **D^a Gloria Gabancha Bohórquez, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.**

TERCERO: Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación exclusivamente de las personas aspirantes excluidas así como las causas que motivaron su exclusión, estableciendo el Tablón de Anuncios Digital del Ayuntamiento de Arroyomolinos, como lugar donde se expondrán las relaciones completas de los aspirantes admitidos y excluidos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base número 7 de las bases específicas de la convocatoria del proceso extraordinario de estabilización del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar de servicios múltiples perteneciente a la plantilla de personal laboral, asimilada al grupo Agrupaciones Profesionales.

CUARTO: Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de





AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arroyomolinos, a la fecha del sello
Fdo.: María de las Nieves Pavón Hernández.
CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
Documento firmado digitalmente



ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 1 PLAZA AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES (ESTABILIZACIÓN CONV.09)

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
1	CABRERA PEREZ, MARIA DOLORES	***5991**
2	CABRERO SAN JUAN, ALICIA	***1238**
3	FERNÁNDEZ FLORES, MARÍA MERCEDES	***5023**
4	GUINOT AMPUERO, MARIA ISABEL	***8462**
5	HERAS PABLO, DIANA	***5423**
6	HOLGADO BULLON, JOSE JUAN	***4470**
7	MATA MORENO, AMPARO	***3721**
8	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JAVIER	***5259**
9	SÁNCHEZ CRUZ, MARIA DEL CARMEN	***3518**
10	SERRANO IZQUIERO, MARÍA VICTORIA	***5223**
11	ZARCO PIZARRO, EVA MARÍA	***2784**

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	Motivo/s Exclusión
PEREZ RIOPEDREZ, JOSE ÁNGEL	***2783**	1 y 4

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No presenta solicitud firmada.
2. No presenta la hoja relativa a datos personales firmada.
3. No presenta certificado de servicios prestados en otra Administración.
4. No presenta titulación mínima requerida.